

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 1 de 11

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE REQUISITOS INVITACION PUBLICA No RESOP-IVP-006-2025

FECHA DE ELABORACIÓN	09 de junio de 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁREA URBANA Y EL CORREGIMIENTO DE SANTANA MEDIANTE VEHÍCULO COMPACTADOR PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS ESP.
TIPO DE RELACIÓN:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PRESUPUESTO:	CDP No. 79 del 21 de abril de 2026
VALOR:	\$430.165.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026

INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día Tres (03) de Junio de 2026 a las 6:00 p.m., en la que se presentaron a través del Portal de contratación SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel Opciones ▼
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
RESOP-IVP006-2026	FID PROY	En análisis	3/06/2026 10:40 AM	430.165.000 COP	

Se deja constancia que durante el traslado del informe de evaluación, no surtieron observaciones al mismo, en consecuencia se procede con la etapa de ponderación de los requisitos exigidos en la invitación publica

I. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA

Proponente	NIT.
FID PROY S.A.S Rep. Legal MADELEYNE VALENCIA ORDOÑEZ C.C. 85.271.773	900.966.361-4

Barrio las Americas Puerto Asís, Putumayo
 NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218
gerenciaeaaap@puertoasis-putumayo.gov.co
www.eaaap.gov.co

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 2 de 11

A. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE:		FID PROY S.A.S		
Persona Natural				
Persona Jurídica Nacional	X			
Entidad sin ánimo de lucro				
Consortio				
Unión temporal				
REQUISITOS		CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
No	CAPACIDAD JURÍDICA			
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X		Adjunta a la propuesta carta de presentación con lo requiere la invitación
2	Compromiso anticorrupción diligenciado	X		Adjunta a la propuesta el formato de compromiso anticorrupción diligenciado
3	Fotocopia de cedula de ciudadanía	X		Anexa copia de la cedula del Representante Legal
4	Registro Único tributario	X		Adjunta a la propuesta copia simple del RUT
5	Antecedentes fiscales de la contraloría.	X		No se encuentra reportado como responsable fiscal
6	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría	X		No registra sanciones e inhabilidades
7	Certificado de antecedentes judiciales	X		No registra antecedentes judiciales.
8	Certificado de medidas correctivas	X		No registra multas
9	No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	X		No registra estar incurso en procesos alimentarios - REDAM
10	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		Adjunta a la propuesta formato de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas como lo requiere la invitación
11	Certificado de existencia y representación legal	X		Anexa certificada de existencia y representación legal expedida el 15 de MAYO de 2026. A nombre de FIDPROY S.A.S

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 3 de 11

12	Acta de conformación de la unión temporal o consorcio			N/A
13	Autorización de la junta o asamblea de socios si existen limitaciones			N/A
14	Certificación que acredite el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	X		Presenta adjunta a la propuesta la certificación acreditando el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales
15	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		Adjunta póliza de seriedad de SEGUROS DEL ESTADO S.A número 11-44-101284088 con los datos del tomador y asegurado requeridos. Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101284088 Fecha de expedición: lunes, 1 de junio de 2026 Asegurado: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO ASIS Inicio de vigencia: miércoles, 3 de junio de 2026 Valor total asegurado: \$ 43.016.500,00 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Tomador: FID PROY SAS Fin vigencia: domingo, 13 de septiembre de 2026
16	Afiliación a una empresa de transporte modalidad de carga	X		Adjunta certificación de afiliación a la empresa de transporte TRANSPETROLEROS SAS
17	Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes.	X		Anexa RUP, con fecha de expedición del 19 de MAYO de 2026.Además, se identifica que la información se encuentra en firme

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada de acuerdo al balance General Fiscal y Estado de resultados, con corte a 31 de diciembre de 2025, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en los estudios previo e invitación, así:

Vigencia 2025			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 4 de 11

a. Liquidez (Liq)	= > 2,29	230,27	CUMPLE
b. Endeudamiento	< = 0,69	0,36	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 5, 92 o indeterminado	5,01	CUMPLE

C. VERIFICACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Vigencia 2025			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a ($\geq$) 0,02	0,30	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	Mayor o igual a ($\geq$) 0,01	0,19	CUMPLE

D. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE				
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar un (01) contrato de servicios suscritos con entidades de naturaleza pública, cuya experiencia esté relacionada con el objeto del presente proceso (transporte y recolección de residuos en vehículo compactador). Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones; a) Los contratos deberán estar registrados en el RUP clasificados en alguno de LOS CÓDIGOS del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC): <table><tr><th>Código UNSPSC</th></tr><tr><td>76121500</td></tr><tr><td>76121600</td></tr><tr><td>78101800</td></tr></table>	Código UNSPSC	76121500	76121600	78101800	El proponente en su oferta presenta las siguientes experiencias, Así; Contrato No RESOP-CPS036-2025 Consecutivo en el Rup. No. 51 Contrato celebrado por: FIDPROY S.A.S Nombre del contratante: Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Puerto Asís E.S.P Valor ejecutado. \$53.320.000 Código UNSPSC. Cumple	CUMPLE
Código UNSPSC						
76121500						
76121600						
78101800						

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 5 de 11

E. EQUIPO TÉCNICO PARQUE AUTOMO MINIMO REQUERIDO

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA	RESULTADO	CUMPLE/N O CUMPLE														
Los proponentes para concursar, deberá ofertar a la EAAAP ESP, minino UN VEHICULO COMPACTADOR, con el fin de atender la necesidad presentada. Además, este vehículo debe estar registrado ante el organismo de tránsito como servicio público. El vehículo ofrecido será identificado con el número de la placa, marca, fecha de matrícula inicial, capacidad, número licencia de tránsito y número tarjeta de operación, nombre y cédula del propietario o NIT y razón social del propietario, razón social y forma de vinculación al postulante, ya sea de forma individual o mediante propuesta asociativa., los soportes de las copias de los documentos de cada vehículo deberán ser completamente legibles. Para el cumplimiento de lo anterior las empresas podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, según el art. 2.2.1.6.3.4 del decreto 431 del 14 de marzo de 2017. FICHA TÉCNICA DEL PARQUE AUTOMOTOR. El proponente deberá adjuntar fotocopia de los siguientes documentos de los vehículos ofrecidos: ✓ Licencia de Tránsito. ✓ SOAT Vigente.	El proponente anexa la siguiente iformacion; Licencia de transito:  De igual manera se encuentra las siguientes datos; <table><tr><th>REQUISITOS</th><th>DETALLE</th></tr><tr><td>Anexar copia de del SOAT vigente</td><td>Anexa SOAT No 42494193 Vigencia del 10 de Noviembre 2025 Hasta 10 de Noviembre de 2026</td></tr><tr><td>Fotocopia de la licencia de conducción</td><td>Anexa licencia de conducción del señor Julio Cesar Santa Delgado</td></tr><tr><td>Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, o contrato de alquiler o arrendamiento vigente.</td><td>Anexa licencia de transito No 10036909763, con los siguientes características Clase de vehículo. Camión Tipo de carrocería. Recolector Placas. QIP269 Servicio. Publico Propietario. FID PROY SAS</td></tr><tr><td>Certificado de la revisión técnico-mecánica</td><td>N/A El vehículo registra Modelo 2026</td></tr><tr><td>Certificación del SIMIT del conductor, donde se evidencie que no tiene multas pendientes</td><td>Anexa paz y salvo</td></tr><tr><td>Anexar afiliación a una empresa de transporte modalidad de carga, legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte</td><td>Anexa certificación expedida por la Empresa Transporteros SAS, donde hace constar que el vehículo de placas QIP269, se encuentra afiliado a dicha empresa de transporte, legalmente habilitada según resolución No 00021 del 04 de agosto de 2015.</td></tr></table>	REQUISITOS	DETALLE	Anexar copia de del SOAT vigente	Anexa SOAT No 42494193 Vigencia del 10 de Noviembre 2025 Hasta 10 de Noviembre de 2026	Fotocopia de la licencia de conducción	Anexa licencia de conducción del señor Julio Cesar Santa Delgado	Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, o contrato de alquiler o arrendamiento vigente.	Anexa licencia de transito No 10036909763, con los siguientes características Clase de vehículo. Camión Tipo de carrocería. Recolector Placas. QIP269 Servicio. Publico Propietario. FID PROY SAS	Certificado de la revisión técnico-mecánica	N/A El vehículo registra Modelo 2026	Certificación del SIMIT del conductor, donde se evidencie que no tiene multas pendientes	Anexa paz y salvo	Anexar afiliación a una empresa de transporte modalidad de carga, legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte	Anexa certificación expedida por la Empresa Transporteros SAS, donde hace constar que el vehículo de placas QIP269, se encuentra afiliado a dicha empresa de transporte, legalmente habilitada según resolución No 00021 del 04 de agosto de 2015.	CUMPLE
REQUISITOS	DETALLE															
Anexar copia de del SOAT vigente	Anexa SOAT No 42494193 Vigencia del 10 de Noviembre 2025 Hasta 10 de Noviembre de 2026															
Fotocopia de la licencia de conducción	Anexa licencia de conducción del señor Julio Cesar Santa Delgado															
Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, o contrato de alquiler o arrendamiento vigente.	Anexa licencia de transito No 10036909763, con los siguientes características Clase de vehículo. Camión Tipo de carrocería. Recolector Placas. QIP269 Servicio. Publico Propietario. FID PROY SAS															
Certificado de la revisión técnico-mecánica	N/A El vehículo registra Modelo 2026															
Certificación del SIMIT del conductor, donde se evidencie que no tiene multas pendientes	Anexa paz y salvo															
Anexar afiliación a una empresa de transporte modalidad de carga, legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte	Anexa certificación expedida por la Empresa Transporteros SAS, donde hace constar que el vehículo de placas QIP269, se encuentra afiliado a dicha empresa de transporte, legalmente habilitada según resolución No 00021 del 04 de agosto de 2015.															

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 6 de 11

✓ Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases del vehículo. ✓ Anexar afiliación a una empresa de transporte modalidad de carga, legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte		
--	--	--

II. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes, se encuentra que la única propuesta presentadas se habilito, por cumplir con la totalidad de los requisitos requeridos en la invitación Publica No RESOP IVP-001-2026, en consecuencia se procede a verificar los factores de ponderación de la propuesta habilitada.

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE SI/NO
FID PROY S.A.S	JURÍDICOS	Si
	FINANCIEROS	Si
	ORGANIZACIONALES	Si
	EXPERIENCIA	Si
	EQUIPO DE TECNICO	Si

Concluido lo anterior, se habilita la propuesta del FID PROY S.A.S, la cual cumple con los requisitos establecidos en la invitación Publica. Por lo tanto, se procede a continuar con el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

III. FACTORES DE PONDERACION

En la evaluación de las Ofertas, la Entidad realizará ponderación del factor económico y calidadde acuerdo con los porcentajes indicados la siguiente tabla;

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Factor económico (Precio)	30
Factor calidad	58,5
- puntaje adicional por propiedad del vehículo	
- Modelo del parque automotor	
Reciprocidad y Apoyo a la industria nacional	10
Estimulo diferenciales para Mi pymes	0,25

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 7 de 11

Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
Incentivo vinculación personal en condición de discapacidad	1
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (-2 Puntos)	
TOTAL	100

3.1. PROPUESTA ECONOMICA

A continuación, se procede a realizar la revisión de la propuesta económica.

Proponente	Presupuesto Oficial	VALOR OFERTA (IVA incluido)
FID PROY S.A.S	\$430.165.000	\$430.165.000

Una vez realizada la verificación referente las causales de rechazo estipuladas en la invitación, se encuentra que no está inmerso de rechazo, por lo tanto se habilita y se procede a la asignación de puntaje de la oferta económica en los términos establecidos en el pliego de condiciones

Realizada la evaluación de la oferta económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, se asigna un total de 30 puntos

NOTA. Para la realización de la evaluación económica, y teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada, no resulta aplicable el método de ponderación previsto en la invitación, toda vez que dicho mecanismo está diseñado para comparar y asignar puntajes relativos entre varias ofertas. En consecuencia, Cuando existe un solo proponente habilitado, la evaluación económica se limita a verificar que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el pliego y que se ajuste al presupuesto oficial, conforme al principio de selección objetiva consagrado en la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, no es necesario aplicar la fórmula de ponderación, pues no existe pluralidad de ofertas que permita realizar comparaciones.

3.2 CALIFICACION DE CALIDAD

El este factor tiene un puntaje de **HASTA 59,5 PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: La información requerida en este numeral que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente genera la no asignación del puntaje respectivo

PUNTAJE ADICIONAL POR PROPIEDAD DEL VEHICULO	RESULTADO	PUNTAJE
--	-----------	---------

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 8 de 11

Al proponente que acredite mediante documento idóneo la propiedad del vehículo requerido para la ejecución del contrato, se le otorgará un puntaje adicional de [19,5] puntos, en reconocimiento a la capacidad demostrada para garantizar la disponibilidad inmediata del recurso y la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de la tarjeta de propiedad expedido por el organismo de tránsito competente, vigente a la fecha de cierre del proceso.	El proponente anexa licencia de transito, a su propiedad  Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta y se otorga el máximo puntaje asignado.	19,5 puntos
Al proponente que acredite mediante documento idóneo la existencia de un contrato de arrendamiento, alquiler o leasing del vehículo requerido para la ejecución del contrato, se le otorgará un puntaje adicional de [5] puntos, en reconocimiento a la capacidad demostrada para garantizar la disponibilidad del recurso y la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación del contrato vigente, debidamente firmado por las partes, acompañado de los documentos que respalden la propiedad del arrendador o entidad de leasing, y que acrediten la vigencia del acuerdo a la fecha de cierre del proceso		0

MODELO DEL PARQUE AUTOMOTOR – (CRITERIO)	RESULTADO	PUNTAJE
Teniendo en cuenta únicamente los datos consignados en la Tarjeta del vehículo que oferte el proponente, se asignara puntaje a las siguientes condiciones	En la licencia anexa se observa que el vehículo tipo compactador ofertado es modelo 2026, así;	40 Puntos

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 9 de 11

El Proponente que ofrezca el vehículo con modelos 2025 a 2026, de antigüedad.		
El Proponente que ofrezca el vehículo con modelos 2020 a 2024, de antigüedad		
El Proponente que ofrezca el vehículo con modelos de 2010 a 2019, de antigüedad.		
El vehículo tipo camión recolector, presenta modelos 2026, por lo tanto se otorga el máximo puntaje		

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

PUNTAJE ASIGNADO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, así;

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO	PUNTAJE
Bienes y servicios Nacionales	El proponente anexa, certificación donde hace constar que empleara mas del 80% personal de nacionalidad colombiana Por lo tanto se acepta y se asignara un puntaje de 10 puntos	10 Puntos
Bienes y servicios Nacionales y extranjeros		
Bienes y servicios extranjeros		

3.3. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos. Sin embargo revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente. Por lo tanto no se asignara puntaje.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-34
		Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA	Fecha: 24/07/2025
		Página 10 de 11

3.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS).

Revisado la documentación aportada en la propuesta el proponente no anexa junto a la propuesta documentos para acreditar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad. **Por lo tanto** será calificado en este sub factor con **CERO (0) PUNTOS**.

3.5. ESTIMULO DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje de 0.25 PUNTOS a los proponentes que acredite la calidad de Mi pyme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.22 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
MICROEMPRESA	0,25
PEQUEÑA EMPRESA	0,20
MEDIANA EMPRESA	0,15

Revisado los documentos de la propuesta se encuentra el certificado de MiPymes. Por lo tanto será calificado en este sub factor con **(0,25) PUNTOS**.

3.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022 “(...) *deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento (...)*”

Revisado el RUP del proponente y demás documentos, no se encuentra multas o registros de incumplimientos a cargo del proponente, en consecuencia no da lugar a descuentos de puntos

IV. RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

Como resultado definitivo, se tiene que la propuesta presentada cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, las cual es admisible y satisface los intereses de la entidad en cumplimiento de las normas contractuales y la invitación publica, con el siguiente puntaje:

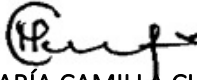
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Código: GJ-FO-34
			Versión: 2.0
	EVALUACIÓN DE PROPUESTA		Fecha: 24/07/2025
			Página 11 de 11

N o	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFE- RENCIAL EM- PRENDI- MIENTO Y EM- PRESAS DE MUJERES	INCENTI- VOS EN FAVOR DE PER- SONAS CON DIS- CAPACI- DAD	ESTI- MULO DIFEREN- CIALES PARA MIPY- MES	REDUC- CIÓN DE PUNTAJE POR IN- CUMPLI- MIENTO DE CON- TRATOS	TOTAL PUNTAJE
1	FID PROY S.A.S	HABILITADO	30	59,5	10	0	0	0,25	N/A	99,75

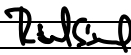
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: El comité de evaluación, realizado el proceso de evaluación de las ofertas y de acuerdo a lo anterior, se evidencia que la oferta presentada por FID PROY S.A.S con NIT. 900.966.361-4, Representada legalmente por la señora MADELEYNE VALENCIA ORDOÑEZ, Identificada con C.C 1.085.271.773 De Puerto Asís – Putumayo, asciende a un valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$430.165.000) MDA/ CTE, la cual se ajusta al presupuesto oficial de la empresa y conforme a ello se recomienda **ADJUDICAR LA OFERTA** a este proponente, previo cumplimiento de las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes.

Se firma a los nueve (09) días de Junio de 2026


 Ing. PATRICIA NAVARRO CÁRDENAS
 Coordinadora Operativa y ambiental de La EAAA ESP


 Dra. MARÍA CAMILLA CUBILLOS MORA
 Jefe Oficina Jurídica de la EAAA ESP


 Dr. RICHARD JAÍRO SALAZAR
 Asesor externó en Contratación

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Richard J Salazar	Asesor Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

Barrio las Americas Puerto Asís, Putumayo
 NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218
gerenciaeaaap@puertoasis-putumayo.gov.co
www.eaaap.gov.co